

Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de Ley Tendiente a Modificar la Ley N° 18.216, que Establece Medidas Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad (Boletín N° 5838-07)

Mensaje 452-359

I. Antecedentes

1. Durante el año 2010 se ingresó una indicación sustitutiva al proyecto de ley tendiente a modificar la Ley N° 18.216; y el DL N° 2.859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile y que en lo sustantivo establecía:

- ✦ Un sistema de penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de la libertad.
- ✦ Causales de improcedencia para la aplicación de penas sustitutivas.
- ✦ Diversificaba el catálogo de penas sustitutivas, incorporando dos nuevas penas: la reclusión parcial, en reemplazo de la reclusión nocturna, en las modalidades de reclusión diurna, nocturna y de fin de semana y la libertad vigilada intensiva, que consistirá en una versión más intensa de la libertad vigilada, y se aplicará por el juez sobre la base de dos criterios: la penalidad asignada al delito y su lesividad, y atendiendo al perfil criminológico del condenado.
- ✦ La obligación de asistencia a programas de rehabilitación por consumo problemático de drogas y alcohol.
- ✦ Un sistema de monitoreo telemático, como forma de control del cumplimiento de la reclusión parcial domiciliaria y de la libertad vigilada intensiva, en los casos de condenados por delitos de violencia intrafamiliar o por delitos sexuales, y en el caso de régimen de pena mixta.

Esta indicación se tramitó con el correspondiente Informe Financiero.

2. El año 2011 se ingresó a trámite una indicación para establecer una nueva pena sustitutiva a la pena privativa de libertad igual o inferior a un año de duración, la cual se cumple mediante la realización de labores no remuneradas a favor de la colectividad o de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile. Asimismo, establece las condiciones y procedimientos a los que se sujeta la nueva pena sustitutiva, tanto para acceder a ella, como para determinar su incumplimiento o revocación por parte del juez.

Esta indicación se tramitó con el correspondiente Informe Financiero complementario.

3. La actual indicación tiene por objeto la reordenación de algunas normas y simplificación de procedimientos del proyecto de ley en actual tramitación. Esta última indicación **no irroga mayor gasto fiscal**.

II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

Con el propósito de actualizar el impacto del proyecto de ley sobre los gastos fiscales, a continuación se presenta el gasto agregado de ambos informes financieros previos. Como se señalara en su oportunidad, el proyecto de ley tiene gastos por una vez y gastos recurrentes en régimen, según el siguiente detalle:

| | <u>Miles \$ 2012</u> |
|---|----------------------|
| Gastos de Operación en régimen: | |
| - Gastos en Personal | 6.140.838 |
| - Bienes y Servicios de Consumo | 1.211.102 |
| - Arriendos | 1.317.500 |
| - Informática (arriendo PC's) | 642.832 |
| - Programas Informáticos | 21.588 |
| - Sistema de monitoreo a distancia | 17.445.606 |
| T O T A L | 26.779.466 |
| Gastos por una vez: | |
| - Capacitación inicial | 109.591 |
| - Habilitaciones | 1.034.929 |
| - Vehículos | 394.752 |
| - Mobiliario y equipos | 565.503 |
| - Informática (plataforma web de control) | 10.280 |
| T O T A L | 2.115.055 |
| Ahorro por salida de internos de las unidades Penales: | 928.979 |
| GASTO TOTAL | 27.965.542 |

III. Efecto Neto del Proyecto sobre el Resultado Fiscal

El proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal con la siguiente gradualidad:

| | <u>Miles de \$ 2012</u> | | |
|--------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|
| | <u>Año 1</u> | <u>Año 2</u> | <u>Régimen</u> |
| Gasto Total | 14.881.736 | 18.869.505 | 25.850.487 |



Rosanna Costa Costa

Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

